

Expediente nº 2/2013

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, MONTAJE, EQUIPAMIENTO, DECORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LONAS PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA 16 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA.CINE ESPAÑOL Y RESTANTES ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A. DURANTE EL AÑO 2013

ORGANIZA



INSTITUCIÓN
PATROCINADORA



PATROCINADORES
OFICIALES



INDICE

1. Objeto
2. Normativa aplicable
3. Descripción de los trabajos
4. Duración
5. Importe de licitación / precio de adjudicación
6. Criterio de adjudicación
7. Facturación y forma de pago
8. Confidencialidad y protección de datos
9. Capacidad del contratista
10. Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas
11. Comunicación y formalización del contrato

1.- Objeto

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación por parte de la sociedad **Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.** (en adelante, la EMPRESA) de los servicios de ‘suministro, montaje, equipamiento, decoración, mantenimiento y desmontaje de lonas’ en los distintos espacios en los que se desarrollarán las actividades de la 16 Edición del Festival de Málaga. Cine Español (20 al 27 de abril de 2013) y restantes actividades que desarrolle esta sociedad durante el año 2013.

2.- Normativa aplicable

Este Pliego de Condiciones es la norma reguladora del presente Concurso. Y, en todo aquello no previsto en el mismo, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo.

Asimismo será de aplicación la normativa legal vigente relativa a bajas temerarias.

3.- Descripción de los trabajos

Suministro, montaje, equipamiento, decoración, mantenimiento y desmontaje de las lonas para los diferentes espacios en los que se desarrollarán las actividades de la 16 Edición del Festival de Málaga-Cine Español y para el resto de actividades y eventos que, con posterioridad a la misma, se realicen por la sociedad contratante hasta la fecha de finalización del contrato.

Todo ello de acuerdo con los plazos establecidos en el Plan de de Instalación de Soportes que, con suficiente antelación, le será comunicado por la EMPRESA.

En cualquier caso, la empresa contratada se compromete a realizar el desmontaje de los indicados materiales en el plazo máximo de 48 horas desde la fecha de notificación en este sentido por parte de la EMPRESA.

A los efectos indicados en la presente cláusula, la empresa seleccionada deberá facilitar a la EMPRESA una dirección de FTP para la subida de archivos con las imágenes de los diseños que deberán ser impresos en cada uno de los materiales.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las instalaciones como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de sus trabajadores en el desarrollo de sus funciones.

El adjudicatario también deberá hacerse cargo de la repetición, sin coste alguno para la EMPRESA, del material realizado si las medidas, confección,... no se ajustara a lo solicitado por la entidad contratante.

Si el material no se entregara en el plazo solicitado, se devolverá al adjudicatario sin coste alguno para la EMPRESA.

4- Duración del contrato

La vigencia del contrato se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

5.- Importe de la licitación/precio de adjudicación

La presente licitación corresponde al suministro, montaje, equipamiento, decoración, mantenimiento y desmontaje de un máximo de 4.000 metros cuadrados de lonas en PVC reforzado opaco 500 grs./m² (Frontlift y/o Microperforada), a cuatro tintas, confeccionadas con vainas, ollaos y velcros, cosidas y/o termoselladas resistentes al desgarro.

Dichas lonas se realizarán según dimensiones y diseños facilitados por la EMPRESA.

El precio por los servicios objeto de este contrato será, como máximo, de CUARENTA MIL EUROS (40.000.-), más el 21% de IVA o porcentaje que por este concepto corresponda al momento de emitirse la factura, cantidad que podrá mejorarse a la baja por los licitadores.

El importe final de adjudicación de esta licitación determinará un precio unitario por metro cuadrado, que será el de aplicación para la facturación que se realice, incluso en el caso de que finalmente no se llegara a realizar el total de metros cuadrados indicados con anterioridad.

6.- Criterio de adjudicación

El único criterio de adjudicación que se aplicará en la presente contratación será el del precio más bajo.

A tal fin, los licitadores presentarán una única oferta económica en base a lo previsto en el presente pliego, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.

7.- Facturación y forma de pago

El precio final del presente contrato se abonará de acuerdo con los plazos de facturación y pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El adjudicatario deberá remitir a la EMPRESA en los referidos plazos las correspondientes facturas, que deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.

8.- Confidencialidad y protección de datos

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de los datos e información de cualquier naturaleza facilitada por la EMPRESA, adquiriendo el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se le entregue para la realización del trabajo cualquiera que sea el soporte utilizado. Igualmente, la adjudicataria tendrá la obligación de evitar que llegue a poder de terceras personas, o a personas distintas de las autorizadas por la EMPRESA, dicha documentación e información.

Asimismo, la adjudicataria quedará obligada a mantener el secreto profesional sobre el contenido del trabajo contratado.

9.- Capacidad del contratista

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Se deberá presentar una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 49 de la LCSP, con mención expresa a la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la firma del correspondiente contrato, por el empresario a cuyo favor recaiga la presente adjudicación.

Asimismo, deberán acreditar, por los medios que consideren más convenientes, su capacidad profesional en relación con los siguientes aspectos:

- Experiencia demostrada en el objeto del presente contrato.
- Equipo humano disponible para el cumplimiento del mismo, con detalle de su estabilidad laboral.
- Solvencia técnica de dicho equipo humano.
- Infraestructura técnica disponible.

La EMPRESA analizará y decidirá sobre la correcta acreditación de la capacidad profesional de los proponentes, reservándose el derecho a eliminar a aquellos que no alcancen el nivel mínimo exigible.

10.- Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas

El presente pliego se publicará durante un plazo de 15 días naturales en el Perfil del Contratante (Licitaciones) de la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com

Para más información, los interesados podrán dirigirse al Área Administrativa de la EMPRESA, teléfono 952 228242.

Las ofertas deberán presentarse en el registro de la EMPRESA, de 9:00 a 14:00 horas, en calle Ramos Marín 2 1º C, 29012 Málaga, hasta el día 18 de febrero de 2013, inclusive.

Dichas ofertas, que deberán contener toda la documentación indicada en el presente pliego, se presentarán siempre en sobre cerrado, indicando en su exterior 'Concurso Lonas 16 Edición'.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por parte del proponente de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad ni reserva alguna.

11.- Comunicación y formalización del contrato

La adjudicación que resulte del presente procedimiento de contratación, se publicará en la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com.

El contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a 7 días a contar desde la fecha de recepción del escrito de comunicación de la adjudicación.

En Málaga, a 4 de febrero de 2013.

EL DIRECTOR-GERENTE

Firmado: Juan Antonio Vigar Gutiérrez